

Carpeta N° 6.420/22. -

RESOLUCION N° 113 /Ob.SBA/23

Buenos Aires, 10 6 MAR 2023

Visto la solicitud efectuada con relación a la CONTRATACIÓN POR TRATAMIENTO RADIOCIRUGIA con destino a la afiliada/o: [REDACTED] y:

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 48 años de edad con diagnóstico de TUMOR PULMONAR LOBULO MEDIO PULMON DERECHO y LESION TUMORAL CEREBRAL PARIETAL DERECHO con indicación de Radiocirugía y SBRT conforme indicación médica realizada por el Dr. Billordo, Jefe del Servicio de Oncología del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que, a fs. 9, la Dra. Claudia Grinberg - Auditora de la Dirección General de Sedes informa que la práctica solicitada *de la SBRT se utiliza para evaluar la causa y el tratamiento a seguir y que la RADIOCIRUGIA ESTEREOTAXICA es una RADIOTERAPIA no quirúrgica para anormalidades funcionales y pequeños tumores en el cerebro, que puede entregar radiación dirigida en forma precisa en altas dosis y menor tiempo que otras terapias convencionales preservando el tejido sano por lo que corresponde la indicación terapéutica*”;

Que, a fs. 10/25, se agregan la documentación médica respaldatoria correspondiente a la solicitud efectuada y a fs. 28/29 los presupuestos emitidos por la firma CEDITRIN por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000.-) por la práctica de SBRT y la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.336.620) por la práctica de SBRT;

Que, a fs. 34, el Responsable Médico de la Dirección General de Prestaciones de Salud informa que conforme el resultado de la actualización de estudios médicos obrantes a fs. 33, la afiliada debería ser nuevamente evaluada por el Servicio de Radiocirugía, remitiendo, con la conformidad de Coordinación Médico Prestacional, las actuaciones a la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones;

Que, recibidas las actuaciones por la Dirección General de Compras, se procede a solicitar actualización de presupuesto, el que es acompañado a fs. 37 por la suma de \$1.749.500 en concepto de provisión de Tratamiento de RADIOCIRUGIA CEREBRAL, destacando que conforme lo manifestado por su médico tratante, el procedimiento de SBRT, por el momento, no será realizado;

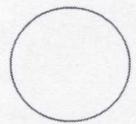
Que, a fs. 38, Obra el asesoramiento técnico realizado por Auditor Médico de la Coordinación Médico Prestacional – Dr. Cristian Suarez Cordo – quien, luego de evaluar las presentes, entiende que correspondería acceder al tratamiento radioterápico indicado y que el presupuesto adjunto a fs. 37 se ajusta al requerimiento solicitado;

Que, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procede según procedimiento indicado en la Disposición N° 361/Ob.SBA/22, y, en consecuencia, realiza proyecto de Orden de Compra a favor de la firma MEVATERAPIA S.A., CEDITRIN S.A. y OTRA UTE, por la suma de \$1.749.500,00. – en concepto de provisión de Tratamiento por Radiocirugía con destino a la afiliada de referencia, cuya copia agrega a fs. 39;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de TRATAMIENTO POR RADIOCIRUGIA a favor de la Institución MEVATERAPIA S.A., CEDITRIN S.A. y OTRA UTE con destino a la afiliada [REDACTED] por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$1.749.500,00.-). –



Art. 2° - Regístrese. Tome conocimiento la Dirección General de Compras y Contrataciones, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas; Gerencia de Control y Gestión Administrativa; Dirección de Presupuesto, para efectuar la reserva presupuestaria definitiva. Luego, tomen conocimiento, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros – Dirección Gral. Contable - Sector Proveedores; la Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ct.-

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES